



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.**

**CUARTO.- APROBACIÓN DE ALTERACIONES DE CANON.**

Vistas las solicitudes de alteraciones del canon de montes municipal, por unanimidad de los miembros del pleno se acuerda aprobar las siguientes alteraciones del Canon de Montes

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Remedios Conde Galván	8	80	0,529	Cambio titularidad	Cristian Conde Borrego
Vicente Conde Garrochena					
Montemayor Ruiz Garrido	Marzagalejo		2,297	Cambio titularidad	Manuel Barroso Moro
	Pino la Cruz		1,0722		
	Carboneros		1,369		
Antonio Contreras Macías	9	4 (Rec. 23)	1,3172	Cambio titularidad	Manuel Barroso Moro

**QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO- BAR SITUADO EN PLAZA ANDALUCÍA.**

Vista la Solicitud de D. Francisco Garrochena Garrido, de modificar el plazo de la concesión administrativa de uso privativo con modificación del dominio público de la que es titular mediante la realización obras en el Kiosco en Plaza de Andalucía, que fue fijado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2010 en 5 años.

Teniendo en cuenta que el solicitante ha realizado obras en el Kiosco por importe superior al previsto inicialmente, por lo que considera que el plazo de amortización de las inversiones es insuficiente, por lo que propone aumentar el citado plazo en proporción al volumen de inversión realizada.

Sin mas intervenciones y con los votos favorables de D. Manuel Mora Ruiz y D. Diego Rodríguez Conde, D.ª Socorro Moro Regidor, D. Juan Manuel Ojuelos Pérez y D. Vicente



AYUNTAMIENTO  
DE  
LUCENA DEL PUERTO  
21820 (HUELVA)

**RESOLUCIÓN**  
**ALCALDÍA Nº 155/04-05**

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha, 19 de enero de 2011, se cursó invitación a las entidades bancarias con sede en la localidad que se transcribe a continuación:

*Vista que por la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva se ha asumido la Gestión del Servicio Municipal de abastecimiento, saneamiento y depuración aguas residuales, así como a la recogida y gestión de RSU.*

*Visto asimismo que en compensación por la concesión de los bienes de titularidad del municipio afectos a la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua se ha fijado un canon favor del ayuntamiento*

*Visto que el mencionado canon puede percibirse Anticipadamente, previa capitalización, un tanto por ciento del importe correspondiente al total de años de concesión.*

*Visto que el Ayuntamiento de Lucena del Puerto va a hacer uso de la posibilidad de percepción anticipada del canon, percibiendo una cierta según refleja el convenio de título Concesional de 2.598.566 euros por treinta años a razón de 86.618 euros anuales, preveiendose la posibilidad de capitalizar en este año 2011 las quince primeras anualidades hasta un máximo de 761.046 euros.*

*Visto que la concertación de la presente operación pretende anticipar parte de los ingresos que se prevén ingresar en plazo no superior a un año y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del TRLHL estaríamos en todo caso en presencia de una operación de tesorería.*

**RESUELVO**

*Solicitar a Cajasol, La Caixa y Caja Rural del Sur, Entidades Financieras con presencia en el municipio que formulen sus propuestas para la concertación de la presente operación:*

*Las condiciones mínimas serán:*

- Tipo de operación: A determinar por la entidad*
- Importe a anticipar: Máximo: 761.046 euros.*